

Bogotá, D.C.

(544)

Señora

LUZ MARINA CASTILLO RAYO

C.C. No. 28.698.085

Calle 71 Bis Sur No 15-22 Este

E-mail: lmc.rayo@gmail.com

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

REFERENCIA: Respuesta a radicados: 20255410031682, 20255410047672

EXPEDIENTE. 2023544490100015E

Respetada Señora,

En atención a su radicado **20255410031682**, donde se excusa por no poder asistir a la audiencia programada para el día 2 de abril del presente año 2025, a las 10:00 am, debido a una cita médica que tenía programada su esposo. En el mismo radicado ha solicitado en el numeral 4: ***“ruego a la señora Inspectora se archive la presente actuación Referencia: N°: 2023544490100015E”***

1. Dando respuesta a lo anterior, este despacho le solicita de manera comedida, se sirva allegar el soporte médico de la cita médica del día 2 de abril de su esposo. Con respecto a su solicitud de archivo de la querella. Este despacho, le informa que **no es procedente** su solicitud de archivo de la actuación de la querella cuyo número de expediente se encuentra arriba; ya que aún se encuentra en curso la actuación policial, conforme al artículo 135.4 A, de ley 1801 de 2016. Además, es preciso aclarar que conforme al artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Ley 1801 de 2016, cualquier pretensión o solicitud de aportar material probatorio o de rechazo de la misma u otros, se hará en audiencia, cuyo trámite es el proceso verbal abreviado.
2. Dando respuesta a su radicado **No. 202554110047672**, con respecto a excusarse, por no poder asistir a la próxima audiencia programada con fecha del 26 de mayo del presente año, a las 2.00 pm, ya que para esa fecha no se encontrará en Bogotá, D.C. Este despacho le solicita de manera comedida, hacernos entrega del soporte de su excusa que le impide asistir a la audiencia del 26 de mayo, dentro de los tres (3) días posterior, conforme a la sentencia 349 de 2017.
3. Este despacho considera que, para mayor celeridad en la presente actuación de querella, ordenará una nueva visita técnica al predio en el mes de junio, para que se verifique las condiciones descritas en el expediente.
4. De igual manera, este despacho, garante de los derechos de los ciudadanos, reprograma la próxima audiencia para el día cuatro (4) de agosto a las diez (10) de la mañana en casa de justicia

de la localidad de San Cristóbal, segundo piso. Inspección 4ª, por lo cual le solicita de manera comedida que se re programe para esa fecha.

Sin otro particular,

Cordialmente,



FABIO ANDRES ACUÑA BERNAL
Inspector de Policía 4A. Localidad San Cristóbal

Proyectó. GESSY MUSTAPHA R. Profesional de apoyo.